

MUNICIPIO DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

1022-2014 DIC 2014

SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DECRETO NÚMERO _____

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO 908 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DE PEREIRA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le señala el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 9 del Decreto Municipal N° 158 de marzo 15 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que con el Decreto Municipal N° 908 del 12 de noviembre de 2014 se estableció una jornada laboral especial a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta el día 31 del mismo mes y año, y se autorizó para que los funcionarios de la Administración Municipal, sector central, compensarán los días viernes 26 de diciembre de 2014 y el 2 de enero de 2015, laborando los sábados 22 y 29 de noviembre de 2014 en jornada continua desde las 07:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.

Que a su vez el artículo cuarto ibídem indicó que se excluye de dicha disposición a las dependencias de la Administración Municipal que laboran en jornadas especiales.

Que por necesidad del servicio, es necesario excluir de dicha disposición a la dependencia de Gestión Documental y Archivo.

Por lo anteriormente expuesto, **EL ALCALDE DE PEREIRA**.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto del Decreto N° 908 del 12 de noviembre de 2014, el cual quedará así:

"ARTICULO CUARTO: Exclúyase de esta disposición a las dependencias de la Administración Municipal que laboran con jornadas especiales y la oficina de Gestión Documental y Archivo."

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ
Secretario de Desarrollo Administrativo

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

MARÍA ALBA MEJÍA RINCÓN
Directora Administrativa Gestión Talento Humano

Elaboró: *Alba*
Alba Dolores Córdoba H.
Profesional Universitaria

Revisión Legal: _____
Secretaría Jurídica